

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº I DE CÁCERES

EDICTO de 26 de febrero de 2002, sobre notificación de sentencia recaída en el procedimiento ordinario 224/2001.

En Cáceres, a veintiséis de febrero de dos mil dos.

Dª María de los Ángeles Muriel Bernal, Secretario de la Administración de Justicia y con destino en el Juzgado de 1ª Instancia Nº I de los de Cáceres.

Doy fe: Que en los Autos que seguidamente se dirán figura dictada la Sentencia, cuyo Encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por Don Roberto Núñez Rodríguez y Doña Isabel María Conden Solano, representados por el Procurador Sra. Merino Rivero frente a Don Pablo Muñoz Murillo representado por la Procurador Sra. Martín González y frente a Doña Isabel Ignacio Quinta, declarada en rebeldía, y en su virtud condeno a dichos demandados a que abonen a los actores la suma de 33.831,42 euros (5.629.074 pts), más los intereses legales desde la interposición de la demanda y con expresa imposición de costas al demandando Dª Isabel Ignacio Quinta.

Librese y únase testimonio de la presente resolución a los autos e incorpórese el original al Libro de Sentencias de este Juzgado.

Pronúnciese esta Sentencia en audiencia pública y en el acto de su notificación hágase saber a las partes que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, plazo que comenzará a contar desde el siguiente día hábil a su notificación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero.

Así por esta mi Sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma que establece la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al/los demandado/s rebelde/rebeldes Dª Isabel Ignacio Quinta, cuyo último domicilio conocido es en Albalá del Caudillo (Cáceres), expido la presente, fecha ut-supra.

La Secretaria Judicial

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº I DE ALMENDRALEJO

EDICTO de 12 de marzo de 2002, sobre notificación de sentencia recaída en el procedimiento ordinario 269/2001.

Doña Valeriana Margallo Bonilla, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia Nº I de Almendralejo y su partido.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 21/02

En Almendralejo a veintiuno de febrero de dos mil dos.

Vistos por mí, Dª Marta Hernández Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Almendralejo, los presentes autos de Juicio Ordinario registrados con Nº 269 de dos mil uno y seguidos a instancia de Don Antonio Iglesias González y Don Javier Díaz Rodríguez representados por la Procuradora Sra. Laya Martínez y defendidos por el Letrado Sr. Díaz Iglesias contra Don Pedro Hurtado Fernández y Doña Ana María Casares Martínez en situación procesal de rebeldía sobre Desahucio y Reclamación de Rentas,

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora Sra. Laya Martínez en nombre y representación de Don Antonio Iglesias González y Don Javier Díaz Rodríguez contra Don Pedro Hurtado Fernández y Doña Ana María Casares Martínez, debo:

1.- Declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento sobre la vivienda sita en la calle San Blas Nº 32 2º izquierda de esta localidad suscrito con fecha de 1 de diciembre de 1991 que existía entre los actores y el demandado Sr. Hurtado Fernández y, consecuentemente debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de los demandados de la expresada finca, apercibiéndoles de que si no la desalojan dentro del término legal, serán lanzados de ella.

2.- Y debo condenar y condeno a Don Pedro Hurtado Fernández y a Doña Ana María Casares Martínez a pagar solidariamente a los actores la cantidad de quinientas setenta mil pesetas (570.000) equivalente a tres mil cuatrocientos veinticinco euros con setenta y siete céntimos (3.425,77).

Han de imponerse a los demandados el pago de las costas causadas.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra esta resolución que no es firme cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz sección 3ª en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. -La Juez M. Hernández.

Firmado y Rubricado...

Publicación.- Dada, leída y publicada que ha sido la anterior

sentencia por la Ilma. Sra. Juez que la autoriza, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.- V. Margallo. Firmado y Rubricado...

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Pedro Hurtado Fernández y Doña Ana María Casares Martínez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Almendralejo a doce de marzo de dos mil dos.

El/La Secretario

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de "Puente sobre la garganta de Pedro Chate en Collado de la Vera". Expte.: 05.03.1313.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Nº de expediente: 05.03.1313.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: "Puente sobre la garganta de Pedro Chate en Collado de la Vera (Cáceres)".
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: ver apartado a).
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: Ciento ochenta y tres mil quinientos sesenta y ocho euros con once céntimos de euro (183.568,11 €).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: 924-002158/002161.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) <http://www.juntaex.es>.
- g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo B, Subgrupo 2, Categoría "d".

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigesimoséptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de